

"Avanzamos para ti"

001913

04 de febrero del 2021

Sr. José Espinal Madera

Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Monción Municipio de Monción, Provincia de Santiago Rodríguez, Rep. Dom., Su Despacho.-

Distinguido Sr. Espinal:

Le remitimos la Resolución No.01-2021 de fecha 12 de enero del 2021 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Monción y que ha sido refrendada por este Ministerio.

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

Sin más por el momento, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

Anexo: Resolución Preliminar

DCL/vlp-ipb

DDO





Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.
R. N. C. 409-00022-2

Resolución Núm. 01-2021 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Monción.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONCIÓN

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Monción debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

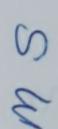
CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Monción, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Monción, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2015.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes,
 Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el / sector Público.





Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.

R. N. C. 409-00022-2

- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm.247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución No. 02-2018, de fecha 26 de enero del año 2018, que aprueba la Estructura
 Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Monción con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura

1



Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.
R. N. C. 409-00022-2

organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Monción, aprobada por la Resolución Núm. 07/2019 de fecha 21 de agosto del año 2019, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento del Municipio de Monción, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye a la Sección de Recursos Humanos, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En Sesion Ordinaria No.02/2021 en el Ayuntamiento del Municipio de Monción, Provincia Santiago Rodríguez, , a los (12) días, del mes de enero del año dos mil Veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

Aprobada por:

CONCEJO REGIDORES

Sr. Marcos Fernando Sime

Presidente del Concejo de R

CONCEJO REGIDORES ra. Adalgisa Durán ecretaria del Concejo

SaD Duran

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MARIO DE AD

Lic. Darío Castillo Lugo Ministro de Administración Pública